

**ACTA DE ACLARACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PARA  
CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN  
ISO 50001 – EUROCLIMA+**

En Santiago, siendo las 17:00 horas del 01 de febrero de 2022, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.2 de las Bases de Concurso para **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001 – EUROCLIMA+"**, referido a "Consultas aclaratorias a los Oferentes" y "Rectificación de errores u omisiones" respectivamente, donde se señala que:

Consultas aclaratorias a los Proponentes: *"La Comisión de Evaluación de estimarlo necesario, podrán efectuar consultas a uno o más Postulantes para aclarar puntos específicos de las respectivas Propuestas. Tales consultas, plazos y sus respectivas respuestas serán puestas en conocimiento de todos los Proponentes a través del sitio web [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)."*

Rectificación de errores u omisiones: *"La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los postulantes que salven errores u omisiones formales detectadas en sus Propuestas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Proponentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Postulantes, ni se altere la esencia de la Oferta.*

*Esta facultad de la Comisión de Evaluación, para solicitar aclarar errores u omisiones formales, podrá ejercerla hasta el máximo de 5 oportunidades distintas por cada Postulante. En cada oportunidad, la Comisión podrá requerir la aclaración de los antecedentes que estime prudente.*

*Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los postulantes a través del sitio web [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)"*

En consideración a estas facultades de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que, para continuar con el análisis de las Propuestas y a su evaluación final, es necesario aclarar y rectificar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración y rectificación de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún aspecto el principio de igualdad

de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

1) RENTAS INMOBILIARIAS CON ASESORÍAS ASGREEN SPA.

- a) Aclarar en propuesta técnica alcance del SGE. Cotización de casa certificadora indica una única instalación.
- b) Aclarar anexo 18. Facturas asociadas a empresa distinta a la del beneficiario. Corregir ingreso de consumos eléctricos.
- c) Aclarar en propuesta técnica, metodología de análisis de contexto, diseño de documentos para la revisión gerencial, elaboración matriz de riesgo y oportunidades, identificación de plan de medición y verificación, elaboración de auditoria energética.

2) MADERERA PROSPERIDAD CON ASESORÍAS ASGREEN SPA.

- a) Aclarar en propuesta técnica alcance del SGE. Cotización de casa certificadora indica una única instalación.
- b) Aclarar en anexo 18 combustibles utilizados para la propuesta.
- c) Aclarar en propuesta técnica, metodología de análisis de contexto, reportes para seguimiento de desempeño energético, diseño de documentos para la revisión gerencial, elaboración matriz de riesgo y oportunidades, identificación de plan de medición y verificación, elaboración de auditoria energética.

3) PARQUE SAN DAMIAN CON ASESORÍAS ASGREEN SPA.

- a) Aclarar en propuesta técnica alcance del SGE.
- b) Aclarar en anexo 18 combustibles utilizados para la propuesta.
- c) Aclarar en propuesta técnica, metodología de análisis de contexto, reportes para seguimiento de desempeño energético, diseño de documentos para la revisión gerencial, elaboración matriz de riesgo y oportunidades, identificación de plan de medición y verificación, elaboración de auditoria energética.

4) EFE VALPARAISO CON SOLUCIONES ENERGÉTICAS SPA

- a) Aclarar en propuesta técnica alcance del SGE. Cotización de casa certificadora indica una instalación, pero propuesta indica "estaciones de metrotren".
- b) Aclarar montos en Anexos 1a, 4a y 4.b. Los montos deben ser consistentes entre sí.

- 5) NAVIERA ALVAREZ RODRIGUEZ CON ASESORÍAS ASGREEN SPA.
  - a) Aclarar en propuesta técnica alcance del SGE.
  - b) Aclarar en propuesta técnica, metodología de análisis de contexto, reportes para seguimiento de desempeño energético, diseño de documentos para la revisión gerencial, elaboración matriz de riesgo y oportunidades, identificación de plan de medición y verificación, elaboración de auditoría energética.
  
- 6) CEMENTOS BICENTENARIO CON EFIZITY INGENIERÍA SPA
  - a) Aclarar Anexo 6. Se solicita adjuntar certificado de auditor líder.
  - b) Aclarar montos en Anexos 1a, 4a y 4.b. Los montos deben ser consistentes entre sí.
  - c) Aclarar monto de certificación en anexos correspondientes, el concurso sólo considera el financiamiento de las fases 1 y 2 de la etapa de certificación.
  
- 7) CEMENTOS POLPAICO CON EFIZITY INGENIERÍA SPA
  - a) Aclarar en propuesta técnica alcance del SGE.
  - b) Aclarar Anexo 6. Se solicita adjuntar certificado de auditor líder.
  - c) Aclarar montos en Anexos 1a, 4a y 4.b. Los montos deben ser consistentes entre sí.
  - d) Aclarar monto de certificación en anexos correspondientes, el concurso sólo considera el financiamiento de las fases 1 y 2 de la etapa de certificación.
  - e) Aclarar de propuesta técnica, elaboración de auditoría energética respecto a mediciones y análisis de calidad de energía.
  
- 8) HORMIGONES BICENTENARIO CON EFIZITY INGENIERÍA SPA
  - a) Aclarar en propuesta técnica alcance del SGE. Aclarar cantidad de visitas técnicas, según el alcance definido.
  - b) Aclarar Anexo 6. Se solicita adjuntar certificado de auditor líder.
  - c) Aclarar montos en Anexos 1a, 4a y 4.b. Los montos deben ser consistentes entre sí.
  - d) Aclarar monto de certificación en anexos correspondientes, el concurso sólo considera el financiamiento de las fases 1 y 2 de la etapa de certificación.
  - e) Aclarar de propuesta técnica, elaboración de auditoría energética respecto a mediciones y análisis de calidad de energía.

9) SOCIEDAD PETREOS CON EFIZITY INGENIERÍA SPA

- a) Aclarar en propuesta técnica alcance del SGE. Se indican 19 plantas, pero en certificación indican 18. Aclarar las visitas técnicas según el alcance definido.
- b) Aclarar Anexo 6. Se solicita adjuntar certificado de auditor líder.
- c) Aclarar montos en Anexos 1a, 4a y 4.b. Los montos deben ser consistentes entre sí.
- d) Aclarar monto de certificación en anexos correspondientes, el concurso sólo considera el financiamiento de las fases 1 y 2 de la etapa de certificación.
- e) Aclarar de propuesta técnica, elaboración de auditoría energética respecto a mediciones y análisis de calidad de energía.

10) ENERGIAS INDUSTRIALES S.A CON ASESORÍAS ASGREEN SPA

- a) Aclarar en propuesta técnica, metodología de análisis de contexto, reportes para seguimiento de desempeño energético, diseño de documentos para la revisión gerencial, elaboración matriz de riesgo y oportunidades, identificación de plan de medición y verificación, elaboración de auditoria energética.
- b) Aclarar Anexo 6. Se solicita adjuntar certificado de auditor líder.
- c) Aclarar montos en Anexos 1a, 4a y 4.b. Los montos deben ser consistentes entre sí.

11) SANTIAGO LOS HEROES SPA CON ASESORÍAS ASGREEN SPA

- a) Aclarar anexo 18. Facturas asociadas a empresa distinta a la del beneficiario.
- b) Aclarar en propuesta técnica alcance del SGE, metodología de análisis de contexto, reportes para seguimiento de desempeño energético, diseño de documentos para la revisión gerencial, elaboración matriz de riesgo y oportunidades, identificación de plan de medición y verificación, elaboración de auditoria energética.

**El plazo para la presentación de estos documentos es el martes 22 de febrero de 2022.**

**Se solicita que las aclaraciones sean debidamente acompañadas con todos los antecedentes requeridos por Bases para acreditar la información entregada por el Oferente.**

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado al correo electrónico [industria@agenciase.org](mailto:industria@agenciase.org) con el asunto "Aclaraciones

Implementación y Certificación de SGE basados en ISO 50001 – [Nombre Oferente]”, dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada al proceso de licitación para contratar el servicio de **“IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001”**

## **CIERRE DE ACTA**

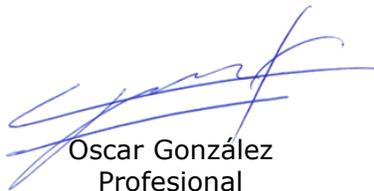
Siendo las 17:30 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas y económicas de la licitación señalada precedentemente.



Felipe Graniffo  
Profesional  
Agencia de Sostenibilidad Energética



Joselyn Ramírez  
Profesional Senior  
Agencia de Sostenibilidad Energética



Oscar González  
Profesional  
Agencia de Sostenibilidad Energética